



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL GZERNIK  
al Director General de Administración  
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3363

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15301-0247211-9 y su Agregado N.° 15301-0260718-4 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes – SIE -, referido a la asignación de funciones de mayor jerarquía y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia, a favor de los agentes HUGO ALBERTO NARDI y VANINA EVANGELINA WERNLY SANDOVAL, dependientes del Subdepartamento Delegación Reconquista de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la renuncia presentada con el fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria por la agente Laura Prado, titular del cargo Jefe Subdepartamento Delegación Reconquista – Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo, designada por Decreto N° 2253/15, la que fuera aceptada por la Disposición Interna N° 559/19 del I.A.P.O.S.;

Que al resultar de suma importancia cubrir las responsabilidades que se mencionan, se inicia el trámite a fin de asignar las funciones vacantes y el otorgamiento del correspondiente suplemento por subrogancia inherentes al cargo de Jefe Subdepartamento Delegación Reconquista – Categoría 5 – Agrupamiento





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK  
As. Director General de Administración  
C.A.P.C.S.

Administrativo - dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones a favor del agente Hugo Alberto Nardi - M.I. N.º 16.726.366 - CUIL 20-16726366-7 - Clase 1963 - Personal Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Jefe Sección Administración, dependiente del mismo Subdepartamento - Departamento Delegaciones del Interior - Coordinación General de Prestaciones - Subdirección General Regiones I, II y III de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones, conforme designación dispuesta por Decreto N.º 2253/15;

Que el agente mencionado se ha desempeñado satisfactoriamente en sus tareas, resultando el mismo idóneo para cumplir las funciones que se pretenden asignar;

Que, asimismo, se solicita la asignación de funciones y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia inherentes al cargo Categoría 3 - Jefe Sección Administración - Agrupamiento Administrativo, dependiente del citado Subdepartamento, a favor de la agente Vanina Evangelina Wernly Sandoval;

Que la Coordinación General de Prestaciones y la Subdirección General Regiones I, II y III expresan su conformidad con la agente propuesta para cubrir las funciones en virtud de que la misma reúne las condiciones e idoneidad necesarias para su desempeño, y atento a que las mismas se encuentran vacantes;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente Vanina Evangelina Wernly Sandoval - M.I. N.º 26.889.852 - CUIL 27-26889852-8, Clase 1979, revista en Personal Planta Permanente del Instituto - Categoría 1 - Auxiliar





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK  
Sub Director General de Administración

Administrativo - Agrupamiento Administrativo, conforme designación dispuesta por Decreto N.º 4527/17 y confirmación por Resolución M.S. N.º 2161/19;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a Categoría 3 - Jefe Sección Administración - Agrupamiento Administrativo, dependiente del Subdepartamento Delegación Reconquista, cuyo titular por Decreto N.º 2253/15 es el agente Hugo Alberto Nardi, por lo cual las mismas se encontrarían vacantes de prosperar la presente gestión;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que genera la asignación de funciones a los agentes de referencia, para lo cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N.º 116/19 y 48/20 y considera que la gestión se encuadra y cumplimenta con lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto N.º 2695/83 y Artículos 1.º y 2.º del Decreto N.º 85/03, modificado por Decreto N.º 1729/09;

Que procede a ampliar el primero de ellos por Dictamen DGAJ N.º 74/20, entendiéndose que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que por tanto, sin observaciones que formular, aconseja se proceda





ARTICULO 3°): Asígnese a la agente VANINA EVANGELINA WERNLY SANDOVAL – M.I. N.º 26.889.852 – CUIL 27-26889852-8 – Clase 1979, las funciones inherentes al cargo Jefe Sección Administración – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Subdepartamento Delegación Reconquista – Departamento Delegaciones del Interior – Subdirección General Regiones I, II y III – Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 1 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 4°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente VANINA EVANGELINA WERNLY SANDOVAL – M.I. N.º 26.889.852 – CUIL 27-26889852-8, Clase 1979, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-


ARTICULO 5°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 16 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 2: "Personal Administrativo" – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-49.-

ARTICULO 6°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 7°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

  
Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS al  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI  
Dra. SONIA FELISA MARTORANO  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO